

EX-2025-00011911- -CNPT-SE#CNPT - Adquisición de la actualización de la licencia de Software Tango Gestión Plus Módulos Contabilidad y Tesorería (llave Tango 060614/001), de las licencias de Software Tango Gestión Plus Módulos Compras y Activo Fijo, de cinco puestos de trabajo adicionales, de la contratación de los servicios de consultoría y capacitación de los Módulos Compras y Activo Fijo, y la contratación de los servicios anuales, para todos los módulos, de alojamiento del servidor Tango y de soporte técnico

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Buenos Aires, se reúnen los suscriptos, designados mediante Resolución CNPT N° 77/2023 y Resolución CNPT N° 18/2024 a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (en adelante CNPT) aprobado mediante Resolución CNPT N° 36/23.

a) Procedimiento de selección

El presente procedimiento tramita bajo la forma de Licitación Privada de etapa única - Nacional, con encuadre legal en los artículos 13 y 14 incisos y apartados: a), 1 y b), 1; y 18 inciso c) del "Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA" (en adelante CNPT), aprobado mediante Resolución CNPT N° 36/23.

b) Solicitud de Contratación y Especificaciones técnicas

En el orden 5 y 10 del presente expediente, obra la Solicitud de Contratación junto a las especificaciones técnicas acompañadas por el área requirente.

c) Afectación Preventiva

A orden 18 tomó intervención la Dirección de Presupuesto, afectando preventivamente mediante comprobante preventivo SG N° 60/2025, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$35.298.746,00).

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del Llamado

A orden 27 la Dirección de Compras y Contrataciones informó, en relación al procedimiento seleccionado, que de acuerdo al valor estimado por la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica en la Solicitud de inicio del requerimiento (IF-2025-00011570-CNPT-DI#CNPT, orden 5), el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (en adelante CNPT) aprobado mediante Resolución CNPT N° 36/23 señala que, cuando el monto estimado del contrato sea el parámetro que se utilice para elegir el procedimiento de selección, se podrá definir el procedimiento de Licitación Privada cuando el monto supere los SEISCIENTOS VEINTICINCO MODULOS (M625), equivalente a PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000), hasta NOVECIENTOS CUARENTA MÓDULOS (M940), equivalente a PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 37.600.000), conforme la actualización del valor de la unidad de compra mediante Resolución CNPT RESFC-2024-122-E-CNPT-CNPT.

En tal sentido, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares proyectado para las presentes actuaciones IF-2025-00012070-CNPT-DCOMPRAS#CNPT (orden 21), fue confeccionado en base a los parámetros del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del CNPT aprobado por Resolución N° 36/23, que tuvo en cuenta para su confección las Especificaciones Técnicas proyectadas por el área requirente, la que se expidió mediante IF-2025-00012193-CNPT-DI#CNPT (orden 24).

Asimismo, obra a orden 12 (IF-2025-00011916-CNPT-DCO#CNPT) la intervención de la Dirección de Coordinación Operativa en atención a habérsela designado como área centralizadora del inicio de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, de conformidad con la Resolución RESFC-2025-9-E-CNPT-CNPT.

A orden 34 luce la Disposición DISPO-2025-116-E-CNPT-SE#CNPT que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aprueba el procedimiento seleccionado y autoriza a efectuar la convocatoria para la presente contratación.

e) Publicidad y Difusión de la convocatoria

El día 4 de septiembre se cursaron invitaciones a proveedores sugeridos por el área requirente, proveedores del rubro incorporados en el Portal de Compras Públicas del sistema nacional de contrataciones (COMPR.AR), y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), y se difundieron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares en el sitio web institucional del CNPT, cumplimentando los requisitos mínimos establecidos respecto a las invitaciones a cursar y plazos de difusión determinados en el artículo 32 inciso 2 del Reglamento de Compras mencionado: envío de invitaciones a por lo menos CINCO (5) proveedores del rubro, con un mínimo de SIETE (7) días corridos de antelación a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, salvo que exista causa justa para realizarlo en un plazo menor, y difusión en el sitio web institucional del CNPT desde el día en que se cursen las respectivas invitaciones.

Al respecto, obra la difusión en el sitio web institucional del CNPT mediante IF-2025-00012730-CNPT-DCOMPRAS#CNPT (orden 38), las constancias de inscripción en el sistema COMPR.AR bajo IF-2025-00012731-CNPT-DCOMPRAS#CNPT (orden 39), y el correo electrónico enviado bajo IF-2025-00012734-CNPT-DCOMPRAS#CNPT (orden 40) a los siguientes proveedores:

Proveedor	CUIT	Correo Electrónico
Great Consulting SA	30-71655106-3	ariel.a@greatconsulting.com.ar
Borrajo y Asociados SRL	30-71208050-3	gerencia@borrajo.com.ar reclamos@borrajo.com.ar
Macri y Asociados SA	30-65625699-7	info@macri.com.ar
Grupo Informático Tesys s.r.l.	30-70888683-8	ventas@grupotesys.com.ar
Boero y Asociados Consultores SRL	30-71034160-1	info@boero.com.ar
The Eagle Group SRL	30-68721820-1	dpozzi@teg.com.ar
Viconex SA	30-57172923-3	sistemas@viconex.com.ar
Artave Emilio Roberto	20-92156520-9	emilio@estudioartave.com.ar
ACCURATIO S.A.	30-71078898-3	alberto.morelli@accuratio.com.ar
ACSYS S.A.	33-70927187-9	daniel.greco@accsys.com.ar
ADVISION S.A.	30-70811805-9	licitaciones@advision.com.ar
AMERICANTEC SRL	30-70749952-0	ventas@americantec.com.ar info@americantec.com.ar
AP SUPPLIER GROUP S.A.	30-71547223-2	apsuppliergroup@gmail.com hymargentinas@gmail.com
ARG COLOR SRL	30-71427582-4	eliana.papasidero@argentinacolor.com
ARRICHETTA SA	30-71520513-7	ventas@arrichetta.com.ar ale@arrichettasa.com.ar
AVANZIT TECNOLOGÍA S.A.	30-70748310-1	comercial@avanzit.com.ar

B2CLOUD S.A.	30-71219999-3	administracion@b2cloud.com.ar
BLUE PATAGON S.R.L	30-71052163-4	info@bluepatagon.com
BVS TELEVISION SRL	30-70933935-0	info@bvstv.com
C&S informática s.a.	30-62337308-4	info@cys.com.ar
Cardinal Systems SA	30-70100664-6	falvarez@cardinalsistemas.com.ar
CIDI.COM S.A.	30-68627357-8	info@cidi.com.ar
CONSULTORES EN ORGANIZACIÓN ASOCIADOS S.A.	30-63648418-7	infocoa@coasa.com.ar
CUSTOM IT S.A.	30-71245244-3	administracion@custom-it.com.ar
DATA MEMORY S.A.	30-56095010-8	mmelman@datamemory.com.ar licitaciones@datamemory.com.ar
Datawise SA	30-71159129-6	marcelo.digiacom@datawise.com.ar sandra.marasco@datawise.com.ar
DINATECH S.A.	30-70783096-0	info@dinatech.com.ar
Ebox S.A.	30-71474920-6	info@eboxsa.com.ar
EMANUEL ALEJANDRO LOPEZ TORRES	20-29987325-1	licitaciones@omitek.com.ar
EXO S.A.	30-57960755-2	robertog@exo.com.ar exo@exo.com.ar
EZEQUIEL MARIANO OUTON	20-32593751-4	ezeouton@hotmail.com
FAYTIM S.A.	30-70840334-9	ventas@grupoaccess.com alejandro@grupoaccess.com
FEDERICO GABRIEL CASALE	20-33498479-7	brhimaxsoluciones@gmail.com
GERVASIO DICROCE	20-24891908-7	gervasio@headiton.com.ar
GLOBALGATE S.R.L.	30-70783680-2	vidaurrec@globalgate.com.ar info@globalgate.com.ar
GREYSAND SRL	30-69544529-2	info@greysand.com.ar
INNBYTE S.A.	30-70989939-9	rmetidieri@innbyte.com
INTERSOFT S.A.	30-68902665-2	callcenter@intersoft.com.ar
LA RED COMPUTACION SRL	30-69114481-6	administracion@pchard.com.ar
LONGONI ELECTRONICA S.R.L.	30-60266983-8	ventas@digicard.net
MARCOS LUIS SARTORI	20-12438963-2	digitek06@gmail.com
MAURO ALBERTO SILVA	20-30021161-6	mafima10@gmail.com
Mauro Sebastian Rábago	20-30191774-1	mauro@bahiabit.com.ar maurorabago@gmail.com

MICROGROUP ARGENTINA S.A.	33-70856444-9	guillermo@microgroup.com.ar info@microgroup.com.ar
MOST S.A.	30-68007599-5	info.ar@grupomost.co
OSCAR PINTOS	20-14825986-1	oscar@opsystems.com.ar
QUICK SUPPLIES S.R.L.	30-70864975-5	pgrane@qspmail.com
RIO INFORMATICA S.A.	30-70781324-1	victorb@rioinformatica.com.ar comercial@rioinformatica.com.ar
RYACO S.A.	30-65105920-4	admi@ryaco.com
SERVICE INFORMATION TECHNOLOGY S.R.L.	33-71023936-9	sergio.veronesi@serviceit.com.ar
SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A.	30-70773845-2	mlutz@sgi-informatica.com.ar licitaciones@sgi-informatica.com.ar
SUSANA NORMA ABRANTES	27-13438992-9	betelinsumos@gmail.com norteinsumosventasm@hotmail.com
Sync Technologies SRL	30-69549623-7	administracion@e-abclearing.com
TACCO CALPINI SA	30-66327198-5	ftacco@taccocalpinisa.com.ar marketing@taccocalpinisa.com.ar
TECNIRA SRL	30-71432904-5	info@tecnira.com.ar
Tecnolife Argentina Srl	30-71613400-4	hola@tecnolife.com.ar
TNGROUP S.A.		paula_arguello@tn-group.com.ar
TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.	30-61075313-9	info@trans.com.ar
Vertex Computers SA	30-68057440-1	info@vertex.com.ar
VisualHosting SRL	30-71419292-9	info@visualhosting.net
VIT INFORMATICA S.R.L.	30-71505176-8	diego.gomez@v-it.com.ar agueda.vieitez@v-it.com.ar
Walter Adrian Pampuri	20-26271537-0	walterpampuri@gmail.com
UAPE		uape@uape.org.ar

f) Acta de Apertura

A orden 41 luce la constancia del Acta de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 12 de septiembre de 2025 (ACTA-2025-00013292-CNPT-DCOMPRAS#CNPT), donde consta la recepción de la siguiente oferta:

1. OFERTA 1 – BORRAJO Y ASOCIADOS SRL (CUIT: 30-71208050-3) (orden 42)

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo exigido en el artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los oferentes, cocontratantes y adjudicatarios deben constituir garantías bajo alguna de las formas previstas en el artículo 77 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23, conforme corresponda.

Se estará exceptuado de la presentación de garantías de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato cuando el monto resultante para su constitución no fuere superior a VEINTE (20) MÓDULOS – OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 800.000,00)- conforme lo indicado en el artículo 79, inciso c) del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23. Las excepciones a la obligación de presentar garantías no incluyen a las contragarantías.

Sólo se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto de la garantía no supere los CUARENTA (40) MÓDULOS – UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000,00).- Esta forma de garantía no podrá combinarse con las restantes formas admitidas.

En tal sentido, cuando el monto total de la oferta supere los DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000,00) se deberá presentar garantía de mantenimiento de oferta de conformidad con el art 7 del Pliego Particular.

De acuerdo a lo exigido en el artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, respecto de las ofertas presentadas, se informa de las siguientes garantías presentadas:

1. BORRAJO Y ASOCIADOS SRL (CUIT: 30-71208050-3) – Póliza de Caución N° 250240388975 (ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS SA) por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.861.950,00)

Finalmente, se hace saber que se comunicó la constitución de las garantías a la Dirección de Contabilidad (orden 48), y el original se encuentra a resguardo de la Tesorería del CNPT, conforme "Acta de Entrega - Garantías de Mantenimiento de Entrega" obrante a orden 49.

h) Evaluación de las Ofertas

Previo a realizar el análisis, cabe destacar que la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES opinó que *“la posibilidad de subsanación posterior encuentra su principal límite en la imposibilidad de alteración alguna en la esencia de las propuestas (como ser en aspectos tales como el precio, las condiciones de pago, la calidad o cantidad de los bienes o servicios a proporcionar por el oferente), luego de vencido el plazo para presentarlas, de modo que resulte una suerte de mejora en relación con las demás ofertas presentadas. La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes”* (v. Dictámenes ONC Nros. 412/2008, 468/2009, 530/2009, 548/2010, 554/2010, 627/2010, 813/2012, 815/2012, 2/2013, 23/2013, 313/2013, 322/2013, 388/2014, 66/2015).

En el mismo sentido, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES sostiene que *“al momento de evaluar el vicio de una oferta, se deberá indagar si la posibilidad de subsanación puede dar lugar a ventajas competitivas en beneficio de ese oferente o afectar la base de comparación con las demás ofertas. Dicho en otros términos, al examinar si el vicio de una oferta es sustancial o meramente formal se deberá meritar si tal vicio afecta o no al objeto de la propuesta y da lugar, o puede dar lugar a ventajas presuntamente ilegítimas en ese aspecto en beneficio del postulante que presentó la oferta o si puede entorpecer gravemente el procedimiento licitatorio en su análisis decisorio final respecto al objeto (GORDILLO, Agustín. Texto disponible online desde el sitio de internet: http://www.gordillo.com/pdf_desref/cap7.pdf) ... A criterio de esta Oficina Nacional sólo es esencial y no subsanable lo estrictamente relacionado con la oferta en sí misma (características del bien o servicio ofertado, precio, calidad o cualquier otro aspecto de la oferta que esté destinado a ser comparado por la Administración para la adjudicación del contrato a la propuesta más conveniente). En cambio, si el vicio es puramente formal deberá ser subsanado”* (Dictamen ONC N° 58/16).

h.1) Evaluación técnica de las ofertas

A orden 46 (IF-2025-00013310-CNPT-DI#CNPT) luce la intervención del área técnica en la que informa que “esta Dirección de Informática e Innovación Tecnológica ha realizado el análisis de cumplimiento técnico de las ofertas recibidas, cuyo resultado se resume la planilla de Análisis de Cumplimiento de las Especificaciones técnicas, vinculada al expediente de referencia, y NO se han observado faltas de cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la contratación”.

h.2) Examen de los diversos requisitos formales, condiciones particulares, y económica de las ofertas

Datos de la Contratación	Expediente	EX-2025-00011911- -CNPT-SE#CNPT
	Objeto	Adquisición de la actualización de la licencia de Software Tango Gestión Plus Módulos Contabilidad y Tesorería (llave Tango 060614/001), de las licencias de Software Tango Gestión Plus Módulos Compras y Activo Fijo, de cinco puestos de trabajo adicionales, de la contratación de los servicios de consultoría y capacitación de los Módulos Compras y Activo Fijo, y la contratación de los servicios anuales, para todos los módulos, de alojamiento del servidor Tango y de soporte técnico.
	Nro Contratación	Licitación Privada N° 2 Año: 2025

OFERTAS	BORRAJO Y ASOCIADOS SRL (CUIT: 30-71208050-3)
Monto Total Cotizado	\$ 37.239.008,00
Constitución de Domicilio y Correo Electrónico	Cumple (Pág. 18/19)
Correo Electrónico	martin@borrajo.com.ar gerencia@borrajo.com.ar reclamos@borrajo.com.ar
Planilla de cotización firmada	Cumple (Pág. 18/19)
Firmante de la Oferta	Socio Gerente
Garantía de Mantenimiento de Oferta	\$ 1.861.950
Mantenimiento de Oferta	Según Pliego
Plazo de Entrega/Ejecución	Según Pliego
Forma de Pago	Según Pliego
Adelanto Financiero	
Anexo III - Documentación General	
Constancia de Inscripción ante AFIP	Cumple (pág 41)
DNI/Pasaporte Apoderado, Gerente o Representante firmante (Frente y Dorso)	Cumple (pág 40)
En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente	
a) Personas humanas: I) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular (Frente y Dorso)	
b) Documentación Personas Jurídicas I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente. II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o	Cumple (pág 30/39)

designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.	
Anexo IV Documentación Específica de la Contratación	
Acredita Muestras	
Acredita Visitas	
Anexo V DDJJ de habilidad para contratar	Cumple (Pág. 28)
Consulta Deuda en AFIP	Sin deuda (orden 50)
Registro público de empleadores con sanciones laborales	Sin Sanción (orden 50)

Se informa en relación a las garantías de mantenimiento de oferta que:

1. La firma BORRAJO Y ASOCIADOS SRL (CUIT: 30-71208050-3) presentó garantía de mantenimiento de oferta, encontrándose correctamente constituida.

En estos términos, se presta conformidad a las intervenciones previas no quedando intimaciones ni pedidos de nuevas intervenciones técnicas, ni pedidos de documentación, información o aclaraciones adicionales a los oferentes por parte de esta Comisión Evaluadora.

En estos términos, se informa que BORRAJO Y ASOCIADOS SRL (CUIT: 30-71208050-3) ha acreditado la documentación, las declaraciones juradas y cumplen legal y administrativamente con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En otro orden de ideas, se informa que se omite la confección del cuadro comparativo de ofertas por existir un único oferente, conforme el artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución CNPT N° 36/23.

Finalmente, conforme surge del Anexo Económico que forma parte del presente análisis el cual se acompaña en el orden 52, surge que la totalidad de las ofertas vigentes resultan ser económicamente convenientes en relación a los valores de plaza relevados por el área requirente o a los rangos de valores de mercado que surgen de la comparativa de las ofertas presentadas.

i. Conclusión

En esta instancia del análisis, corresponde indicar que el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares establece que “La adjudicación de la contratación se realizará en forma global a un único proveedor.”.

En esta instancia del análisis, esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado por el área técnica, teniendo en cuenta la conveniencia de acuerdo al análisis realizado por el área técnica, el precio, el ajuste a las especificaciones técnicas y calidades solicitadas y demás condiciones de las ofertas, recomienda:

PREADJUDICAR la Licitación Privada N° 2/25 en los renglones Nros 1, 2, 3 , 4, 5, 6, 7 y 8 a la firma BORRAJO Y ASOCIADOS SRL (CUIT: 30-71208050-3) por un importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHO (\$ 37.239.008,00).

Impugnaciones al Dictamen (artículo 60 Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del aprobado mediante Resolución CNPT N° 36/23)

Se podrán formular impugnaciones al dictamen, previa constitución de una garantía de impugnación correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del valor total de la oferta.

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnar dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet del CNPT o en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones, en ambos casos, previa integración de la garantía.

Las actuaciones serán dictaminadas por la Dirección de Asuntos Legales y los recursos se registrarán en primer lugar por lo previsto en el presente reglamento y supletoriamente por lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, sus modificatorias y normas reglamentarias.

El importe correspondiente a la presente garantía será reintegrado al impugnante sólo en el caso en que la impugnación sea resuelta favorablemente.



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
40° aniv. de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2025-00011911- -CNPT-SE#CNPT - Adquisición de la actualización de la licencia de Software
Tango Gestión Plus

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.